DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 98/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA NUTRICIÓN PARENTERAL NO ADJUDICADOS EN LA LPN 29/16" – PLURIANUAL - ID N° 318.471. AD REFERENDUM 2017

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL DIEZ Y SIETE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 98/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA NUTRICIÓN PARENTERAL NO ADJUDICADOS EN LA LPN 29/16" – PLURIANUAL - ID N° 318.471. AD REFERENDUM 2017***, cuya Apertura del sobre de oferta se realizó en fecha 13 de diciembre de 2016. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 818/2016** de fecha 17 de agosto 2016 en su Art. 2° … ***"autorizar a la UOC N° 1 – Nivel Central, la realización de los trámites administrativos de rigor, a fin de llevar a cabo un nuevo llamado de los ítems declarados desiertos."***

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G.** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES"***, las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Gustavo Irala**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Laura Bordón,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Graciela Valenzuela**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota DGOC N° 1451/16 de fecha 23 de agosto de 2016, se remite a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud informe de los ítems declarados desiertos en la LPN N° 29/16 y se solicita el V° B° para proseguir con los trámites para el segundo llamado de ítems desiertos, y si realizarán modificaciones en las especificaciones técnicas de los ítems.

Por Nota MSPyBS/DGN° 3606/2016 de fecha 07 de agosto de 2016, la Quim. MSC Dora Lilian Torres de Arguello – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el pedido de "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA NUTRICIÓN PARENTERAL NO ADJUDICADOS EN LA LPN 29/16".

Por Memorándum DPP N° 1479/16 de fecha 11 de octubre de 2016, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones UOC N° 1 N.C. que el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 98/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA NUTRICIÓN PARENTERAL NO ADJUDICADOS EN LA LPN 29/16" – PLURIANUAL se encuentra cargado en el PAC con ID N° 318.471.-

Por Nota DL N° 351/16 de fecha 19 de octubre de 2016, el Departamento de Licitaciones UOC N° 1 N.C. comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 98/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA NUTRICIÓN PARENTERAL NO ADJUDICADOS EN LA LPN 29/16" – PLURIANUAL - ID N° 318.471.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

ABOG. GUSTAVO DE LA ROLLAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Q.F. Graciela Valenzuela
Dirección Uso Racional
DIGEIS - MSP y BS

Mª Dolores Miracca Vera
Coordinadora General
DGOC - MSP y BS

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los rubros para esta Contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado por Ley N° 5.554/16 y Reglamentado por el Decreto N° 4.774/16, correspondientes al rubro: 350 asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El presente llamado es AD REFERENDUM 2017 - PLURIANUAL; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobre**, de fecha 13 de diciembre de 2016, observándose la recepción de una oferta, la que se detalla a continuación:

1. **INSUMOS MÉDICOS S.A.** **Gs. 3.329.724.420.-**
   Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.
   Monto: Gs.114.000.000.-
   Póliza Nº: 59.1508.0000921.0000
   Vigencia: Desde el 13/12/2016 al 11/06/2017.-
   FOLIADO DEL 001 AL 146.-

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentada por la firma oferente, afectada por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

N°	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	INSUMOS MÉDICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....*

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Ma. Dolores Fleitas
Coordinadora General
DGOC - MSP y BS

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se procedió a la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

Nombre y Apellido	C.I. N°
Eusebio Retamozo González	406.890
Nidia Godoy Ojeda	3.911.428
Cesar Pino Marinoni	1.660.090

Se verificó que las personas mencionadas no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley N° 2051/2003.

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el C.P. Ralph Núñez:

INSUMOS MÉDICOS S.A.

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	2.045.618.220 / 88.101.895	23,22	114.667.520.518 / 7.451.721.013	15,39	83.089.543.218 / 25.661.636.060	3,24	13,95	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	88.101.895 / 2.164.574.582	0,04	7.827.397.766 / 14.112.230.490	0,55	25.719.791.801 / 40.057.901.953	0,64	0,41	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	653.838.601 / 1.000.000.000	0,65	4.110.539.933 / 1.000.000.000	4,11	7.547.497.879 / 5.000.000.000	1,51	2,09	CUMPLE

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA: Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente, cuantificando los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **2 (dos) últimos años (2014-2015)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

ABOG. GUSTAVO RAMON ...
DIRECCION GENERAL ... M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Mª Dolores Cueva Fleitas
Coordinadora General
DGOC - MSP y BS

Nº	EMPRESA:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	INSUMOS MÉDICOS S.A.	3.329.724.720	832.431.180	936.156.204	CUMPLE

7. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Luego de realizar el cuadro comparativo y la estimación de variación porcentual entre el precio ofertado por el oferente y el costo estimado, el comité de Evaluación no verifica diferencia que sea superior al 30% (treinta por ciento) para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% (veinte por ciento) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

8. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Teniendo en cuenta que se cuenta con un oferente por para cada ítem ofertado, no fue aplicado el margen de preferencia estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA: INSUMOS MÉDICOS S.A.	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	----------	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	----------	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	----------	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----------	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	----------	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	----------	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	----------	
Patente municipal vigente		

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR
Director General
Dirección General de Contrataciones

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Ma. Dolores Maceda Ibarra
Jefa de Compras
DGGIES - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA: INSUMOS MÉDICOS S.A.	Cumple	No cumple
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
Patente municipal vigente	Cumple	
D) **Oferentes en Consorcio.**		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	----------	
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	----------	
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	----------	
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	----------	
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----------	
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	----------	
1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	----------	
2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	----------	
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	----------	

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Ley Nacional
DGGIES - MSP y BS

Ma. Dolores Fernández Galaz
Coordinadora General
DGOC - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA: INSUMOS MÉDICOS S.A.	Cumple	No cumple
E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Copia Autenticada de la Resolución de apertura vigente, o constancia de la solicitud de renovación en trámite de la Firma oferente, para fabricar, comercializar, y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple	
· En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple	
· Copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	Cumple	
· Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	Cumple	
· En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	Cumple	
· Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contra to para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta.	Cumple	
· Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta.	Cumple	
· Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta.	No Aplica	
· Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	Cumple	
· Declaración jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.	Cumple	
· Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	Cumple	
· Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.	Cumple	
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (medicamentos) en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	Cumple	
2. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple	
D) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple	
2) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	Cumple	
3) Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).	Cumple	

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Ma. Dolores Cáceres
Coordinadora Jurídica
DGGIES - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA: INSUMOS MÉDICOS S.A.	Cumple	No cumple
4) Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.	Cumple	
5) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple	
6) Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple	
7) Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	Cumple	
8) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	No Aplica	
La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.		
9) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	Cumple	

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

ABOG. GUSTAVO PALAU VILLAR
DIRECTOR GENERAL
MSP y BS

Ma. Dolores Valdez Yegros
Coordinadora General
D.G.O.C. - MSP y BS

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

10. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Oferta del Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.:**

Empresa Oferente	Item	Código Catalogo	Nombre Genérico	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima Solicitada	Cantidad Máxima Solicitada	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario Referencial (IVA incluido)	Porcentaje de Variación	Monto Total Cantidad Máxima IVA INCL:
NO COTIZA	1	51171628-002	Fosfato de Potasio 2 mEq/ml			Unidad	Ampolla	20.000	40.000	-	-	-	-
NO COTIZA	2	51182413-9998	Glicerofosfato de Sodio – Inyectable IV			Unidad	Ampolla	100	200	-	-	-	-
INSUMOS MÉDICOS S.A.	3	51182403-001	Gluconato de Calcio.	GLUCONATO DE CALCIO 10% SANDERSON	CHILE	Unidad	Ampolla	10.000	20.000	3.570	3.045	17,2%	71.400.000
INSUMOS MÉDICOS S.A.	4	51191905-056	Ácido fólico + Vitaminas asociadas inyectable Ácido Fólico + Vitaminas Asociadas Inyectable	MULTIVITAMINICO RIVERO	ARGENTINA	Unidad	Ampolla	8.000	16.000	46.788	46.090	1,5%	748.608.000
INSUMOS MÉDICOS S.A.	5	51191905-056	Ácido Fólico + Vitaminas Asociadas Inyectable	RIVIAL PEDIATRICO RIVERO	ARGENTINA	Unidad	Frasco Ampolla	1.690	3.380	46.788	46.090	1,5%	158.143.440
NO COTIZA	6	51191905-9992	Solución Concentrada de Glutamina – Inyectable IV			Unidad	Frasco Ampolla	450	900	-	-	-	-
INSUMOS MÉDICOS S.A.	7	51191601-001	Dextrosa Hipertónica Solución Parenteral	GLUCOSA HIPERTÓNICA 50% SANDERSON	CHILE	Unidad	Frasco o Bolsa Flexible	25.000	50.000	26.145	21.840	19,7%	1.307.250.000
INSUMOS MÉDICOS S.A.	8	51191902-009	Aminoácidos Solución	SOLUCIÓN AMINOÁCIDOS AL 10% RIVERO	ARGENTINA	Unidad	Frasco Ampolla	2.070	4.140	252.252	210.218	20,0%	1.044.323.280
NO COTIZA	9	51171606-002	Sulfato de Magnesio 50%			Unidad	Ampolla	7.070	14.140	-	-	-	-
NO COTIZA	10	51191905-9991	Acetato/Sulfato de Zinc			Unidad	Ampolla	9.000	18.000	-	-	-	-

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Mg. Dolor Fernández Haras
Coordinadora General
DGGIES - MSP y BS

ABOG. GUILLERMO GALANTI LAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
MSP Y BS

11. CUADRO DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se procede a la verificación técnica de las ofertas presentadas por los oferentes, realizado por la Q.F. Graciela Valenzuela:

Empresa Oferente	Item	Código Catalogo	Nombre Genérico	Especificaciones Técnicas	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	INFORME TÉCNICO
INSUMOS MÉDICOS S.A.	3	51182403-001	Gluconato de Calcio.	Gluconato de calcio 10%. Inyectable IV	Inyectable - Ampolla x 10 ml	GLUCONATO DE CALCIO 10% SANDERSON	CHILE	Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. Se sugiere su adjudicación.
INSUMOS MÉDICOS S.A.	4	51191905-056	Ácido fólico + Vitaminas asociadas inyectable Ácido Fólico + Vitaminas Asociadas Inyectable	Multivitaminas intravenosas adultos: Ácido Fólico + Vitaminas asociadas hidrosolubles y Liposolubles. Inyectables. Composición mínima: Cada ampolla contiene Ácido Fólico: 0,400 mg- Clorhidrato de Piridoxina 4, 86 mg.- Rivoflavina 3.60 mg.- Tiamina 3.36 mg.- Cianocobalamina 0.005 mg.	Inyectable - Ampolla x 5-10 ml	MULTIVITAMINICO RIVERO	ARGENTINA	Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. Se sugiere su adjudicación.
INSUMOS MÉDICOS S.A.	5	51191905-056	Ácido Fólico + Vitaminas Asociadas Inyectable	Multivitaminas intravenosas adultos: Acido Fólico + Vitaminas asociadas hidrosolubles y Liposolubles. Inyectables. Composición mínima: Cada ampolla contiene Acido Fólico: 0,400 mg- Clorhidrato de Piridoxina 4, 86 mg.- Rivoflavina 3.60 mg.- Tiamina 3.36 mg.- Cianocobalamina 0.005 mg	Inyectable - Ampolla x 5-10 ml	RIVIAL PEDIATRICO RIVERO	ARGENTINA	Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. Se sugiere su adjudicación.
INSUMOS MÉDICOS S.A.	7	51191601-001	Dextrosa Hipertónica Solución Parenteral	Solución Glucosa Hipertónica 50% Inyectable Frasco o Bolsa, Sistema Cerrado (sistema tipo membrana que no permita el contacto de la solución con el medio ambiente), con escala para medir la cantidad administrada. Presentación: 500 ml. Como mínimo	Inyectable	GLUCOSA HIPERTÓNICA 50% SANDERSON	CHILE	Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. Se sugiere su adjudicación.
INSUMOS MÉDICOS S.A.	8	51191902-009	Aminoácidos Solución	Solución de Aminoácidos Esenciales para niños 10%. Aminoácidos cristalinos. Composición mínima: Histidina, Cisteína, taurina, y Tirosina Concentración 10% para vía intravenosa. Inyectable. Frasco de 200 a 500 ml.	Frasco Ampolla de 200 a 500 ml	SOLUCIÓN AMINOÁCIDOS AL 10% RIVERO	ARGENTINA	Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. Se sugiere su adjudicación.

Abog. Laura Bordon
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Ma. Dolores Flores
Coordinadora General
Dirección General

ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de DECLARAR DESIERTO los Items 1, 2, 6, 9 y 10 conforme al Art 30. Inc. a) *que no se hubiera presentado oferta alguna.* y adjudicar a la empresa INSUMOS MÉDICOS S.A., por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

Oferente: INSUMOS MÉDICOS S.A.

Item	Código Catalogo	Nombre Genérico	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima Solicitada	Cantidad Máxima Solicitada	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total Cantidad Máxima IVA INCL:	Monto Total Cantidad Máxima IVA INCL:
3	51182403-001	Gluconato de Calcio.	GLUCONATO DE CALCIO 10% SANDERSON	CHILE	Unidad	Ampolla	10.000	20.000	3.570	35.700.000	71.400.000
4	51191905-056	Ácido fólico + Vitaminas asociadas inyectable Ácido Fólico + Vitaminas Asociadas Inyectable	MULTIVITAMINICO RIVERO	ARGENTINA	Unidad	Ampolla	8.000	16.000	46.788	374.304.000	748.608.000
5	51191905-056	Ácido Fólico + Vitaminas Asociadas Inyectable	RIVIAL PEDIATRICO RIVERO	ARGENTINA	Unidad	Frasco Ampolla	1.690	3.380	46.788	79.071.720	158.143.440
7	51191601-001	Dextrosa Hipertónica Solución Parenteral	GLUCOSA HIPERTÓNICA 50% SANDERSON	CHILE	Unidad	Frasco o Bolsa Flexible	25.000	50.000	26.145	653.625.000	1.307.250.000
8	51191902-009	Aminoácidos Solución	SOLUCIÓN AMINOÁCIDOS AL 10% RIVERO	ARGENTINA	Unidad	Frasco Ampolla	2.070	4.140	252.252	522.161.640	1.044.323.280
MONTOS TOTALES. IVA INCLUIDO										1.664.862.360	3.329.724.720

Monto total de la sugerencia de adjudicación Cantidad Mínima: Gs. 1.664.862.360. (Son guaraníes un mil seiscientos sesenta y cuatro millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos sesenta). IVA INCLUIDO.-

Monto total de la sugerencia de adjudicación Cantidad Máxima: Gs. 3.329.724.720. (Son guaraníes tres mil trescientos veinte y nueve millones setecientos veinte y cuatro mil setecientos veinte). IVA INCLUIDO.-

ES NUESTRO INFORME.

- **Abg. Gustavo Irala,**
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

- **Abg. Laura Bordón,**
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

- **Sra. Dolores Miracca,**
  Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

- **Abg. Carlos Espínola,**
  Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

- **Q.F. Graciela Valenzuela,**
  Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.